

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-I-38500-NYCE-2009, NMX-I-15504/01-NYCE-2009, NMX-I-14143/01-NYCE-2009, NMX-I-21549/06-NYCE-2009, NMX-I-21549/07-NYCE-2009, NMX-I-211-NYCE-2009, NMX-I-010/01-NYCE-2009, NMX-I-012-NYCE-2009, NMX-I-018-NYCE-2009, NMX-I-037-NYCE-2009, NMX-I-061-NYCE-2009, NMX-I-065-NYCE-2009, NMX-I-092-NYCE-2009, NMX-I-110-NYCE-2009, NMX-I-117-NYCE-2009, NMX-I-120-NYCE-2009, NMX-I-177-NYCE-2009, NMX-I-054-NYCE-2009, NMX-I-057/02-NYCE-2009, NMX-I-057/03-NYCE-2009, NMX-I-057/04-NYCE-2009, NMX-I-135-NYCE-2009 y NMX-I-039-NYCE-2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyecto de norma mexicana bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Normalización y Certificación Electrónica, A.C.", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas que se indican, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO

TITULO DE LA NORMA

NMX-I-38500-NYCE-2009

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-GOBIERNO
CORPORATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana tiene por objeto proporcionar los principios directores para los administradores de las organizaciones (incluyendo propietarios, miembros del consejo, directivos, socios, altos ejecutivos o similares) sobre el uso eficaz, eficiente y aceptable de las Tecnologías de la Información (TI) dentro de sus organizaciones.

Esta Norma Mexicana se aplica al gobierno de los procesos (y decisiones) de gestión relativos a los servicios de información y comunicación utilizados por una organización. Estos procesos podrían ser controlados tanto por especialistas en TI de la organización como por proveedores de servicios externos, o unidades de negocio dentro de la organización.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 38500:2008 "Corporate governance of information technology".

NMX-I-15504/01-NYCE-2009

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-EVALUACION DE LOS
PROCESOS-PARTE 01: CONCEPTOS Y VOCABULARIO.
(CANCELA A LA NMX-I-006/01-NYCE-2004).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana proporciona toda la información sobre los conceptos de evaluación del proceso y su empleo en los dos contextos de mejora del proceso y de determinación de la capacidad del proceso. Describe como los documentos relacionados con esta serie se adaptan entre sí, y proporciona una guía para su selección y empleo. Explica los requisitos contenidos en la NMX-I-15504-NYCE, y su aplicación al momento de realizar las evaluaciones.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 15504-1: 2004 "Information technology-Process assessment-Part 1: Concepts and vocabulary" emitida en forma conjunta por la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) y la Organización Internacional de Normalización (ISO).

NMX-I-14143/01-NYCE-2009 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SOFTWARE-METRICAS DEL SOFTWARE-MEDICION DE LA OPERATIVIDAD. PARTE 01: DEFINICION DE CONCEPTOS (CANCELA A LA NMX-I-190/01-NYCE-2004).

Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la Norma Mexicana define los conceptos fundamentales de la medición de la operatividad (FSM). Esta parte de la NMX-I-14143-NYCE no proporciona reglas detalladas sobre cómo:

- medir la operatividad del software usando un método particular;
- usar los resultados obtenidos de un método particular;
- seleccionar un método particular.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO/IEC 14143-1:2007 "Information technology-Software measurement-Functional size measurement-Part 1: Definition of concepts".

NMX-I-21549/06-NYCE-2009 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 06: DATOS ADMINISTRATIVOS.

Objetivo y Campo de aplicación

Esta parte de la Norma Mexicana es aplicable a situaciones en las que los datos administrativos son almacenados o transportados en las tarjetas de salud de los pacientes, conforme a las dimensiones físicas de la tarjeta ID-1, definidas por la Norma Mexicana NMX-I-182-NYCE.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 21549-6 "Health informatics-Patient healthcard data-Part 6: Administrative data".

NMX-I-21549/07-NYCE-2009 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-INFORMATICA SANITARIA-DATOS DE LA TARJETA SANITARIA DE PACIENTE-PARTE 07: DATOS DE MEDICACION.

Objetivo y campo de aplicación

Esta parte de la Norma Mexicana es aplicable a las situaciones en las que tales datos se registran o son transportados por tarjetas sanitarias del paciente que cumplen con las dimensiones físicas de las tarjetas ID-1 definidas por la Norma Mexicana NMX-I-182-NYCE.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 21549-7:2007 "Health informatics-Patient

healthcard data-Part 7: Medication Data".

NMX-I-211-NYCE-2009

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION-SISTEMAS DE
JUEGOS DE MESA ELECTRONICOS.

Objetivo y Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana cubre las especificaciones técnicas de la operación de los SJME, de acuerdo a lo definido en 1.4.1, en donde los juegos de mesa son manejados por vía electrónica sin operador o asistente.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es no equivalente con ninguna norma internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.

NMX-I-010/01-NYCE-2009

ELECTRONICA-COMPONENTES-CODIGO PARA EL
MARCADO DE LOS RESISTORES Y CAPACITORES.
(CANCELA A LA NMX-I-010/01-NYCE-2004).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica los códigos de marcado para los resistores y capacitores, y los índices para el material dieléctrico y de electrodos de la película de plástico y de los capacitores de papel.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional IEC 60062: 2004 "Marking codes for resistors and capacitors".

NMX-I-012-NYCE-2009

ELECTRONICA-COMPONENTES-CAPACITORES DE
PAPEL PARA CORRIENTE CONTINUA (CANCELA A LA
NMX-I-012-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana tiene como objetivo establecer los requisitos de calidad con que deben cumplir los capacitores de papel para corriente continua, empleados principalmente como filtros de paso para propósitos de bloqueo donde el servicio es nominal de corriente continua.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.

NMX-I-018-NYCE-2009

ELECTRONICA-COMPONENTES-CAPACITORES DE
POLIESTIRENO (CANCELA A LA NMX-I-018-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los capacitores de poliestireno, (excluyendo a aquellos de poliestireno metalizado), destinados a equipos electrónicos que operan a temperaturas iguales o inferiores a 85°C.

Estos capacitores se emplean principalmente en circuitos entonados discriminadores, donde se requiere de una capacidad estable con el tiempo y la temperatura.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencias al momento de su

elaboración.

NMX-I-037-NYCE-2009

ELECTRONICA-DESIGNACION DE TIPOS DE ZOCALOS PARA VALVULAS ELECTRONICAS Y TRANSISTORES. (CANCELA A LA NMX-I-037-NYCE-2003).

Objetivo y Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana es aplicable a la designación de zócalos para válvulas electrónicas y transistores, y que se utilizan en los circuitos de aparatos electrónicos de entretenimiento. Esta designación se emplea para la identificación específica de cada uno de los tipos de zócalos en particular.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencias al momento de su elaboración.

NMX-I-061-NYCE-2009

ELECTRONICA-SINTONIZADORES DE CANALES DE CONMUTACION ROTATIVA PARA RECEPTORES DE TELEVISION EN LA BANDA DE MUY ALTA FRECUENCIA (CANCELA A LA NMX-I-061-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba y las especificaciones que deben cumplir los sintonizadores de canales para televisión en la banda de M.A.F.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna Norma Internacional, por no existir referencias al momento de su elaboración.

NMX-I-065-NYCE-2009

ELECTRONICA-EQUIPOS ACCESORIOS DE CONMUTACION TELEFONICA PRIVADA (CANCELA A LA NMX-I-065-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones eléctricas y métodos de prueba aplicables a sistemas, equipos, dispositivos y/o accesorios telefónicos, que proporcionan facilidades adicionales "in-situ" a los usuarios del servicio público telefónico, siempre y cuando esos equipos tengan una parte centralizada de conmutación, excluyendo los sistemas denominados PABX, PMBX y PAX para los cuales debe consultarse la norma correspondiente.

Concordancia con normas internacionales

Esta norma no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.

NMX-I-092-NYCE-2009

ELECTRONICA-ZOCALOS PARA VALVULAS ELECTRONICAS (CANCELA A LA NMX-I-092-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los requisitos generales y los métodos de pruebas de los zócalos para válvulas electrónicas.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.

NMX-I-110-NYCE-2009

ELECTRONICA-TERMINOS Y DEFINICIONES-DEFINICIONES PARA FUENTES DE ALIMENTACION. (CANCELA A LA NMX-I-110-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones que deben ser empleados en las fuentes de alimentación.

Concordancia con normas internacionales

No se pudo establecer concordancia con ninguna Norma Internacional por no existir referencia al momento de la elaboración de la presente Norma.

NMX-I-117-NYCE-2009

ELECTRONICA-EMBUDOS DE VIDRIO PARA CINESCOPIOS DE TELEVISION CROMATICA (CANCELA A LA NMX-I-117-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los criterios de inspección que deben satisfacer los embudos de vidrio, que se destinan a la fabricación de cinescopios de televisión cromática.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencias al momento de su elaboración.

NMX-I-120-NYCE-2009

ELECTRONICA-METODOS DE PRUEBA PARA LA DETERMINACION DE RESISTIVIDADES VOLUMETRICA Y SUPERFICIAL DE MATERIALES AISLANTES ELECTRICOS (CANCELA A LA NMX-I-120-NYCE-2004).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba que deben aplicarse para la determinación de las resistividades, volumétrica y superficial de materiales aislantes eléctricos.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana concuerda totalmente con la Norma IEC 60093 Ed. 2.0 b-1980 "Methods of test for volume resistivity and surface resistivity of solid electrical insulating materials".

NMX-I-177-NYCE-2009

ELECTRONICA-ELIMINADORES DE BATERIAS (CANCELA A LAS NMX-I-136-1979, NMX-I-177-1987 Y NMX-I-112-NYCE-2003).

Objetivo y Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones, métodos de prueba y requisitos de seguridad para los eliminadores de baterías.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional, por no existir referencias al momento de su elaboración.

NMX-I-054-NYCE-2009

TELECOMUNICACIONES-EQUIPOS MULTIPLEX DE 12 CANALES PARA LINEA TELEFONICA (CANCELA A LA NMX-I-054-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los equipos múltiplex por división de frecuencia de 12 canales para líneas aéreas, los cuales se utilizan para la transmisión de 12 canales telefónicos empleando como medio de transmisión líneas aéreas de hilos desnudos..

Concordancia con normas internacionales

No se puede establecer concordancia con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de la elaboración de la presente Norma.

NMX-I-057/02-NYCE-2009 TELECOMUNICACIONES-MODULACION POR IMPULSOS CODIFICADOS (MIC) DE FRECUENCIAS VOCALES - CODIFICACION DE LAS SEÑALES ANALOGICAS (CANCELA A LA NMX-I-057/02-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las leyes de codificación de las señales analógicas y su relación con los niveles relativos en frecuencias vocales. También contempla las consideraciones de ajuste de la relación entre la ley de codificación y el nivel relativo en frecuencias vocales.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente con la Recomendación UIT-T G.711 (1988) "Modulación por impulsos codificados (MIC) de frecuencias vocales", el Apéndice I a la Recomendación UIT-T G.711 (1999) "Algoritmo de baja complejidad y alta calidad para el ocultamiento de pérdida de paquetes con la Recomendación G.711" y el Apéndice II a la Recomendación UIT-T G.711 (2000) "Definición de la cabida útil de ruido de confort para utilización según la Recomendación UIT-T G.711 en los sistemas de comunicaciones multimedios por paquetes".

NMX-I-057/03-NYCE-2009 TELECOMUNICACIONES-MODULACION POR IMPULSOS CODIFICADOS (MIC) DE FRECUENCIAS VOCALES- ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS CANALES MIC (CANCELA A LA NMX-I-057/03-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones de funcionamiento entre las terminales de audio frecuencia de los canales MIC, codificados según la NMX-I-057/02-NYCE.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es idéntica con la recomendación UIT-T G.712 (2001) "Características de la calidad de transmisión de los canales de modulación por impulsos codificados".

NMX-I-057/04-NYCE-2009 TELECOMUNICACIONES-MODULACION POR IMPULSOS CODIFICADOS (MIC) DE FRECUENCIAS VOCALES- ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS MULTIPLEX PRIMARIOS MIC PARA 2 048 KBIT/S (CANCELA A LA NMX-I-057/04-NYCE-2003).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de estructuración de trama, alarma, señalización y de interfaces analógicas para los equipos múltiplex primarios por modulación de impulsos codificados de 30 canales.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente con la recomendación UIT-T G.732 (1988) "Características del

equipo múltiple MIC primario que funciona a 2 048 kbit/s".

NMX-I-135-NYCE-2009 TELECOMUNICACIONES-COMPATIBILIDAD
ELECTROMAGNETICA-RECEPTORES DE RADIODIFUSION DE
AUDIO Y TELEVISION Y EQUIPO ASOCIADO-CARACTERISTICAS
DE LAS PERTURBACIONES RADIOELECTRICAS-LIMITES Y
METODOS DE MEDICION (CANCELA A LA NMX-I-135-NYCE-2004).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana se aplica a la generación de energía electromagnética proveniente de los receptores de radiodifusión de audio y de televisión para la recepción de las transmisiones de radiodifusión y similares, y del equipo asociado. El intervalo de frecuencias cubierto se extiende de 9 kHz a 400 GHz.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional CISPR 13 (2009-06): "Sound and television broadcast receivers and associated equipment-Radio disturbance characteristics-Limits and methods of measurement".

NMX-I-039-NYCE-2009 TELECOMUNICACIONES-ANTENAS-METODOS DE MEDICION
PARA EQUIPO DE RADIO UTILIZADO EN LOS SERVICIOS
MOVILES-METODOS DE MEDICION PARA ANTENAS Y EQUIPO
AUXILIAR (Cancela a la NMX-I-039-NYCE-2004).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana tiene por objeto normalizar las definiciones, las condiciones y los métodos de medición utilizados para verificar el desempeño de las antenas y del equipo auxiliar (por ejemplo, duplexores), y hacer posible una comparación significativa de los resultados de la medición hechos por diferentes observadores con diferentes equipos.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional IEC 60489-8 (1984) y su enmienda de octubre de 2000, "Methods of measurement for radio equipment used in the mobile services-Part 8: Methods of measurement for antenas and ancillary equipment". Excepto la definición 3.16; el texto entre paréntesis de 7.3, subinciso 4.; el texto entre paréntesis de 8.2, subinciso 4.; y la aclaración entre corchetes de 8.2 subinciso 5.